



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Secretaria SVIPI		
Codi de verificació  6G6T5L5V5A0V4D480WQ9		
Codi de document SEC19I001S	Núm. d'expedient 1053/2025	

Interessat de l'expedient
Sr/Sra ANA BELEN RODRIGUEZ ROS

Localització de l'activitat

Assumpte
MOCIÓ QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL DE VOX PER
GARANTIR LA CONVIVÈNCIA EN LES COMUNITATS DE
VEÏNS DE SALOU (EXPEDIENT NÚMERO 1053/2025).

EL PLE DE L'AJUNTAMENT, REUNIT EN SESSIÓ ORDINÀRIA, CELEBRADA EL 29 DE GENER DE 2025 VA EMETRE, ENTRE D'ALTRES, EL SEGÜENT ACORD:

703.- MOCIÓ QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL DE VOX PER GARANTIR LA CONVIVÈNCIA EN LES COMUNITATS DE VEÏNS DE SALOU (EXPEDIENT NÚMERO 1053/2025).

Vista la moció presentada pel Grup municipal de VOX, que es transcriu a continuació:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inseguridad jurídica provocada por las políticas liberticidas de la izquierda ha condenado a los propietarios a marcharse a mercados no convencionales como es el de los pisos turísticos o las viviendas de uso turístico.

La creciente proliferación de viviendas de uso turístico (HUTS) provocada por la izquierda está generando un impacto significativo tanto en la convivencia en las comunidades de vecinos como en el acceso a la vivienda, además, plantea serias dudas sobre el cumplimiento de la normativa vigente en relación con su regulación. El turismo es uno de los principales motores económicos de nuestro municipio, es esencial encontrar un equilibrio entre el desarrollo económico y el cuidado de la calidad de vida de los vecinos de Salou.

De acuerdo con la normativa vigente, una vivienda de uso turístico es aquella que el propietario cede a terceros a cambio de un precio, por un período máximo de 31 días, en dos o más ocasiones al año. Estas viviendas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con una cédula de habitabilidad y satisfacer las condiciones técnicas y de calidad exigidas a las viviendas en general.
- No ser ocupadas por un número de plazas superior al indicado en la cédula.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Secretaria SVIPI		
Codi de verificació  6G6T5L5V5A0V4D480WQ9		
Codi de document SEC19I001S	Núm. d'expedient 1053/2025	

- Estar completamente amuebladas y equipadas con los aparatos y utensilios necesarios para su ocupación inmediata, además de mantenerse en perfecto estado de higiene.

Uno de los principales problemas detectados en Salou es la falta de un seguimiento efectivo para garantizar el cumplimiento de estas normativas, por ello la creación de un cuerpo de inspección dedicado permitiría identificar y sancionar aquellos pisos que operan de manera ilegal, lo cual perjudica tanto a los vecinos como al sector turístico que da cumplimiento a la normativa correspondiente.

La presencia de pisos turísticos en comunidades de vecinos ha derivado en conflictos de convivencia recurrentes, incluyendo ruidos, fiestas nocturnas, uso intensivo y deterioro de los espacios comunes, y un notable aumento en la percepción de inseguridad entre los vecinos. Estas problemáticas erosionan la tranquilidad de las comunidades y dañan el tejido social del municipio.

Muchas comunidades de vecinos en Salou desconocen las herramientas legales que tienen a su disposición para regular o vetar esta actividad turística en sus inmuebles, como que el Tribunal Supremo establece que las comunidades de propietarios pueden prohibir los alquileres turísticos en las comunidades por mayoría de tres quintos.

El Tribunal Supremo parte de su jurisprudencia en la que declara lícita la prohibición estatutaria de alquiler de viviendas para uso turístico (sentencias 358/2018, de 15 de junio y 729/2014, de 3 de diciembre; y en las más recientes sentencias 1643/2023, de 27 de noviembre; 1671/2023, de 29 de noviembre; 90/2024, de 24 de enero; 95/2024, de 29 de enero; y 105/2024, de 30 de enero).

Por ello, es imprescindible impulsar campañas informativas que faciliten a las comunidades de propietarios el poder ejercer estos derechos de manera efectiva.

Dado lo expuesto desde del Grupo municipal de VOX en Salou proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Creación de un cuerpo de inspección a las viviendas de uso turístico de Salou para poder garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
2. Impulsar desde el Ayuntamiento de Salou una campaña informativa efectiva a todas las comunidades de vecinos del municipio sobre las herramientas que disponen para frenar la masificación de pisos turísticos en su edificio."



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament		
Secretaria SVIPI		
Codi de verificació		
 6G6T5L5V5A0V4D480WQ9		
Codi de document SEC19I001S	Núm. d'expedient 1053/2025	29-01-25

El Ple de l'Ajuntament ACORDA, per 14 vots en contra (8 de Sumem per Salou-PSC, 4 d'ERC-AM i 2 d'ARA PL), 3 vots a favor de VOX i 4 abstencions (3 del PP i 1 d'USAP), NO APROVAR aquesta moció.



Signatura electrònica
Firma electrònica

Secretari General
Enric Ollé Bidó
30-01-2025 10:21